



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MURO

11033 *Aprobación inicial modificación ordenanza fiscal IBI*

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2024, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles, se expone al público, durante el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones, de conformidad al artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Muro, 31 de octubre de 2024

El alcalde

Miquel Porquer Tugores